





**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA FEDERACIÓN
REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILA Y LEÓN PARA
EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE MIGRACIONES**

En Valladolid, a 6 de junio de 2006.

REUNIDOS:



De una parte, el Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, en representación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 26.1.I) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



De otra, el Ilmo. Sr. D. Antonio Vázquez Jiménez, Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, actuando en uso de las facultades que tiene atribuidas.

EXPONEN:

Que mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de abril 2005 se aprueba el Acuerdo del Diálogo Social para la Planificación Integral de la Inmigración en Castilla y León 2005/2009.

El documento de desarrollo de dicha Planificación se encuentra en el Plan Integral de Inmigración 2005/2009.

Que dentro de la Planificación se encuentra recogido el Principio Operativo de la Transversalidad y Cooperación Interadministrativa, por el que se pretende que el reto de la integración del inmigrante se asuma como una acción de colaboración y coordinación con las Administraciones implicadas, destacando la importancia de las Corporaciones Locales por su contacto directo con este colectivo.

Que resulta conveniente enmarcar las actuaciones correspondientes a la Administración Autonómica reflejadas en el Plan Integral con aquellas que se realicen desde las Corporaciones Locales.

Por ello, se considera adecuado establecer este Acuerdo Marco de Colaboración entre la Administración Autonómica y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León en materia de inmigración, como medio para garantizar la consecución de los objetivos del Plan Integral de Inmigración 2005/2009.


Este Convenio Marco se constituye como un cuadro de colaboración para la realización de proyectos que se vayan definiendo posteriormente entre la

Administración Autónoma y la Federación Regional de Municipios y Provincias y las distintas Corporaciones Locales.

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir la firma del presente Convenio y expresan su voluntad de celebrar y desarrollar el mismo, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera: Es objeto del presente convenio delimitar un marco de impulso y colaboración de las actuaciones de política migratoria previstas en el Plan Integral de Inmigración 2005/2009, con especial relevancia en el desarrollo de aquellas que, en el ámbito local, por su cercanía al colectivo inmigrante, deben ser ejecutadas. La vigencia del convenio se ajustará a la fecha de su firma hasta el año 2009.



Segunda: Para la efectiva ejecución del presente convenio la Administración Autónoma se compromete a firmar cuantos convenios específicos de desarrollo sean necesarios en función de la materia a tratar. Dichos convenios se suscribirán con cada Consejería responsable de la ejecución de las áreas del Plan Integral de Inmigración, de acuerdo con su respectiva normativa, en aquellos objetivos en los que se demande la intervención de las Entidades Locales y se presente el convenio como mejor instrumento de colaboración.

Tercero: Los convenios específicos que se desarrollen al amparo del presente texto deberán contar entre sus objetivos con el de la integración del

inmigrante en la Comunidad de Castilla y León, debiéndose reflejar del mismo modo, en aquellos en que sea posible, acciones necesarias que tomen como objetivo último la lucha contra la despoblación de nuestra Comunidad.

Cuarta: El incumplimiento de las actuaciones previstas en el presente convenio dará lugar a su extinción, quedando sujeto dicho incumplimiento a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad firman las partes el presente documento, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL,



Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

EL PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN REGIONAL DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE
CASTILLA Y LEÓN



Fdo.: Antonio Vázquez Jiménez